



Notaria  
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 7631-2018

2

3

4

**PROTOCOLIZACION BASES SORTEO**

5

**A3D CHILE S.A.**

6

**"NAVIDAD MAGICA"**

7

\*\*\*\*\*

8

9

10 EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de Diciembre de dos mil dieciocho, ante  
11 mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima  
12 Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete,  
13 oficina mil catorce, comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud de doña Inés de  
14 los Angeles Acevedo Campos, chilena, casada, empleada, cédula nacional de  
15 identidad número ocho millones cuatro mil cuatrocientos treinta y tres guión K,  
16 domiciliada para estos efectos en Huérfanos número mil ciento diecisiete oficina mil  
17 catorce, comuna y ciudad de Santiago, procedo a protocolizar BASES DE  
18 CONCURSO denominado "**NAVIDAD MÁGICA**" organizado por **A3D CHILE S.A.**  
19 cuyo sorteo se realizará el día treinta y uno de Enero de dos mil diecinueve.- Este  
20 documento consta de dos hojas útiles y queda agregado al final de estos registros bajo  
21 el repertorio número siete mil seiscientos treinta y uno guión dos mil dieciocho.- En  
22 comprobante y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.- Repertorio N° 7631-2018.-

23

24

25

*Inés de los Angeles Acevedo Campos*

26

**INES DE LOS ANGELES ACEVEDO CAMPOS**

27

28

29

30

Firma : \_\_\_\_\_  
Copias : 3  
Dchos : \_\_\_\_\_  
O.T. : 25971

Firma y sello la presente Copia que es Testimonio Fiel de su original. Stgo.  
**03 DIC 2018**  
**NANCY DE LA FUENTE H.**  
Notario Público





**INUTILIZADO**



Firmo y sello en presente. Consta que  
es autógrafo por de la comparente  
2012

2012

NANCY DE LA FUENTE  
Notaria Pública Titular



## BASES SORTEO

### NAVIDAD MAGICA

#### ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1. El sorteo "NAVIDAD MAGICA" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

#### 2. MECANICA DEL CONCURSO:

Se considerarán participantes a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, efectúen una compra de cualquiera de los productos del catálogo adjunto a la invitación llamando al número telefónico 22 5201983 antes del 21 de enero del 2019.

Si el llamado y compra se realiza dentro de las 48 horas siguientes de recibida la invitación, el comprador será inscrito cinco veces para participar en el sorteo, si se hacen entre el tercer y cuarto día de recibida la invitación, será inscrito tres veces, si el llamado y compra se efectúa a partir del quinto día, solo se inscribirá al consumidor una vez para el sorteo

Al momento de llamar y efectuar la compra, el invitado será informado del número de inscripciones que le corresponden.

3. Cumplidas las respectivas exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo correspondiente.
4. Sólo participarán en el sorteo quienes hayan inscrito su participación, comprado y pagado antes del 21 de enero del 2019.
5. A3D CHILE S.A. entregará la base de datos de los participantes a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández, el mismo día del sorteo.
6. Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de este sorteo, pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**



7. El sorteo se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 31 de enero del 2019 en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 1014, Santiago.
8. El sorteo se realizará por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subroge o reemplace en conformidad a la Ley.

#### **DESCRIPCION DE PREMIOS Y DE SU PAGO:**

9. El sorteo arrojará tres ganadores que recibirán, cada uno, el premio de \$1.000.000 de libre disponibilidad y en dinero efectivo.
10. El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., " www.A3D.cl"
11. Los premios serán entregados al respectivo ganador/a mediante vale vista bancario a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. Para los fines de emisión de este último documento, se tendrán en consideración los antecedentes de individualización del beneficiado que entregue la respectiva cédula de identidad.
12. Los favorecidos tendrán un plazo de 60 días corridos ( o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio correspondiente, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo respectivo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.
13. Los Ganadores deberán firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.
14. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes la imagen de los ganadores y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.
15. **Premio por comprar:** A3D Chile S.A. además premiará con un Mini Massager a los primeros 150 compradores que hayan hecho su pedido al número

telefónico 22 5201983. Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos. Al momento de llamar, se le informará al comprador si se encuentra de entre aquellos que recibirán este premio adicional.



### GENERALIDADES

16. No podrán participar en este concurso:
  - a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
  - b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.
17. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Piso 10, Oficina 1014 Santiago.
18. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.
19. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.
20. A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.

Certifico que el documento que antecede se protocolizó  
en esta Notaría con fecha 03-12-2018 y se anotó en el  
Libro Repertorio con el N° 7631-2018.  
Santiago .....

03 DIC 2018



Firma : \_\_\_\_\_  
Copias : 3  
Dchos : \_\_\_\_\_  
O.T. : 25441